



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01004856- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Centro de Investigación “María Saleme de Burnichon” de esta Facultad, en la que eleva los resultados de la convocatoria de las becas de Proyectos de Investigación Orientados y Acotados (PROA); y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la convocatoria, conforme lo establecido por RHCD N° 541/2019 y RHCD N° 663/2025;

Que se ha integrado la Comisión Evaluadora, con fecha 13 de marzo de 2026 (orden #46);

Que el Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones, toma conocimiento y refrenda lo actuado por la Comisión Evaluadora interviniente;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 6 de abril de 2026, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las actuaciones de la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de postulantes a proyectos de Investigación Orientados y Acotados (PROA) del Centro de Investigaciones de esta Facultad, en los términos previstos por RHCD N° 541/2019 y RHCD N° 663/2025.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, a los siguientes beneficiarios, a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, abonándosele, a cada uno/a de los/as profesores/as que a continuación se detallan, una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), sin antigüedad:

1º) DRUETTA, Matías Nicolás y PÉREZ, María Sol: “El color de la Docta. Desigualdades sociales, experiencias urbanas y procesos de racialización en la Ciudad de Córdoba”. Orientadora: Miriam Abate Daga.

2º) MORANO, Matías Andrés y CASTILLA ROLLÁN, David: “Toponimia como huella de lenguas, contactos y poderes. Hacia una sistematización de la terminología indígena del territorio cordobés (Siglo XVI-XVII)”. Orientador: Santiago Llorens.

3º) FUNES, Mercedes Catalina y QUINTEROS, Diana Belén: “Procesos de participación en políticas de conservación ambiental en el arco noroeste de la Provincia de Córdoba: un análisis interdisciplinario”. Orientadora: Carla Pedrazzani.

4º) PAZ, Rodrigo Javier y CONTESTABILE, Cecilia Verónica: “Industria 4.0 en Córdoba: reconfiguraciones productivas, del trabajo e implicancias territoriales pospandemia (2021-2026)”. Orientadora: Luciana Buffalo.

5º) BONETTO, Joaquín y ZORN, Enver: “Las elites y los subalternos frente a la ley: el “dispositivo de blancura” en los archivos del Poder Judicial en Córdoba entre revoluciones e independencias (1810-1830)”. Orientadora: Paola Gramaglia.

ARTÍCULO 3º: Los/as profesores/as antes mencionados, deberán presentar un Informe Final dentro de los 30 días corridos de finalizado el período de investigación. El Informe deberá explicitar los principales resultados y el aporte que realizó el proyecto al campo temático de indagación, y contener algunos de los siguientes logros relacionados con el tema investigado: publicaciones y/o trabajos enviados para su publicación, presentaciones a congresos, producciones artísticas, elaboración de anteproyectos para tesis de posgrado, actividades de difusión y de extensión relacionadas. Asimismo, sería de interés que se realice e informe una actividad de devolución de los resultados (reunión, cartilla, etc.) a los/as actores/as involucrados/as de alguna forma en el proyecto, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 15º, inc. b) de la R.H.C.D N° 541/2019.

ARTÍCULO 4º: Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Las designaciones efectuadas en el art. 2º de la presente, quedan comprendidas en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.